



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

D. CA-DIR N° 77/16

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 25 AGO 2016

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0000712/16 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 9/16 relativa al "servicio de conexión a internet, vínculo de voz y datos, bajo la modalidad llave en mano, por el término de DOCE (12) meses".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las especificaciones técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante DSAD N° 054/16 de fecha 18 de mayo de 2016, obrante en copia fiel del original a fojas 86/110, con encuadre legal en Artículo 9° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN" aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias.

Que conforme al Artículo 30 del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, luciendo a fojas 114 y 119/120 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (26/05/2016 y 27/05/2016), a fojas 115/116 las constancias de difusión en el sitio web institucional de la H.C.D.N. y de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras.

Que se cursaron invitaciones a TRES (3) firmas del ramo y a las Cámaras U.A.P.E. y C.A.C. conforme a la "Planilla indicativa de las Firmas Comerciales Invitadas a Participar" que luce a fojas 117 y a las acreditaciones de fojas 118.

Que a fojas 152 luce el Acta de Apertura de Ofertas celebrada con fecha 29 de junio de 2016 donde consta la recepción de CUATRO (4) propuestas, correspondientes a las firmas: EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A., que luce agregada a fojas 154/337; TELMEX ARGENTINA S.A., que luce agregada a fojas 338/556; NSS S.A., que luce agregada a fojas 558/735 y TELECOM ARGENTINA S.A., que luce agregada a fojas 736/826.

P/A
ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

D. CA-DIR N° 77/16

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que a fojas 859/860 luce el informe técnico emitido por la Subdirección de Enlaces y Redes dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas, concluyendo que las ofertas de las firmas: TELMEX ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° 33-69509841-9 y NSS S.A., C.U.I.T. N° 30-70265297-5 resultan admisibles, convenientes y se ajustan a lo solicitado por el pliego de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas, no así las ofertas de las firmas: EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A., C.U.I.T. N° 30-70967041-3 y TELECOM ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° 30-63945373-8, las cuales no se ajustan a lo solicitado técnicamente por el pliego de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas.

Que la Comisión de Preadjudicación mediante el Acta de Evaluación de Ofertas N° 25/16, obrante a fojas 873/876, se expidió recomendando preadjudicar a la firma TELMEX ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° 33-69509841-9, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado por el pliego de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas, el renglón único, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 52/100 (\$ 1.007.873,520) precio final.

Que conforme lo dispuesto por el Artículo 54 del mencionado Reglamento, se ha publicado y notificado el Acta de Evaluación de Ofertas N° 25/16 según obran constancias a fojas 877/879.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 9/16

PLA
ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



D. CA-DIR N° 77/16

H. Cámara de Diputados de la Nación

relativa al "servicio de conexión a internet, vínculo de voz y datos, bajo la modalidad llave en mano, por el término de DOCE (12) meses".

ARTÍCULO 2°.- Desestímense las ofertas de las firmas EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A., C.U.I.T. N° 30-70967041-3 y TELECOM ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-63945373-8, conforme los fundamentos brindados en el Acta de Evaluación de ofertas N° 25/16.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase a la firma TELMEX ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° 33-69509841-9, de conformidad con lo actuado en el Informe Técnico y el Acta de Evaluación de Ofertas N° 25/16 de la Licitación Pública N° 9/16, el renglón único, por un monto total de PESOS UN MILLÓN SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 52/100 (\$ 1.007.873,52) precio final.

ARTÍCULO 4°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento de Presupuesto dependiente de la Subdirección Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la Secretaría Administrativa de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente al ejercicio 2016.

ARTÍCULO 5°.- Autorizase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la Secretaría Administrativa de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PIA
ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL